

Río Gallegos, 17 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 71.083/15 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 604/17 de fecha 10 de agosto de 2017, se concede Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía a la docente Lic. Romina Alejandra BEHRENS, en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Sud-disciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código de Nomenclador de Disciplina (05-46-99-01-02) del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 01 de julio de 2017 y mientras se desempeñe en el cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación del Departamento de Ciencias Sociales;

QUE la docente Lic. Romina Alejandra BEHRENS fue designada en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, dedicación Simple, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación del Departamento de Ciencias Sociales, según Acuerdo N° 362/17 modificado parcialmente por el Acuerdo 381/17, en el período del 01 de septiembre y 29 de diciembre de 2017; por Acuerdo 362/17;

QUE a fs 66 obra Nota N° 583/18 de la Jefatura de Administración de Personal en la cual informa la situación de revista de la docente Lic. Romina Alejandra BEHRENS y solicita dejar sin efecto la Disposición N° 604/17 del Decano, para adecuar la situación de la docente citada;

QUE por Nota N° 1034/18 el Sr. Decano solicita se dicte instrumento legal dejando sin efecto la Disposición N° 604/17 en virtud de lo solicitado por la Jefatura de Administración de Personal;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 604/17 fecha 10 de agosto de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG